



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDAR
“RECARGA DE COMBUSTIBLE
DEL MATERIAL MAYOR”

Código	CBPA-B.2.7
Versión	0.2
Fecha	03-10-2020
Página	Página 1 de 4

“RECARGA DE COMBUSTIBLE
DEL MATERIAL MAYOR”

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Mauricio Hernández Hernández Tercer Comandante CBPA Jaime Haro Smith Inspector de Comunicaciones	Capitanes de Compañía CBPA	René Mancilla Muñoz Comandante CBPA



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDAR
“RECARGA DE COMBUSTIBLE
DEL MATERIAL MAYOR”

Código	CBPA-B.2.7
Versión	0.2
Fecha	03-10-2020
Página	Página 2 de 4

1. OBJETIVO

Establecer procedimientos para el abastecimiento de combustible de las unidades del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los bomberos conductores y cuarteleros del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas.

3. DEFINICIONES

Cupón electrónico Copec: Es un sistema de administración y control de combustible con la mayor cobertura de Estaciones de Servicio a nivel local. El sistema funciona a través de prepago, de banda magnética y con clave, cada una de las cuales está asociada a un vehículo específico del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas. Organización que tiene por responsabilidad la administración operativa del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas y está integrada por los Comandantes, Inspectores y Ayudantes.

Material Mayor: Vehículo motorizado, automóvil o camión perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas (CBPA).

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1. Todas las unidades de material mayor, no podrán en ningún momento permanecer con sus estanques bajo de la mitad (1/2).
- 4.2. Las recargas de combustibles se deberán realizar cuando se identifique que el estanque de la unidad se encuentra medio, como también luego de una salida de emergencia o trámite de compañía.
- 4.3. El abastecimiento de las unidades se deberá realizar de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:30 horas, en el mismo horario de atención de las oficinas de Superintendencia.
- 4.4. La recarga de combustible de los equipos menores como Motosierra, Generadores, etc. se deberá realizar solamente de lunes a viernes, solicitando previa autorización al Comandante.



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDAR
“RECARGA DE COMBUSTIBLE
DEL MATERIAL MAYOR”

Código	CBPA-B.2.7
Versión	0.2
Fecha	03-10-2020
Página	Página 3 de 4

- 4.5. Posterior de la recarga de combustible, se deberá hacer entrega inmediata del cupón de COPEC en las oficinas de Superintendencia de acuerdo al horario indicado en el punto anterior.
- 4.6. Para la recarga de combustible, deberá estar siempre presente el Cuartelero o Conductor, quien verificará el correcto cumplimiento del presente procedimiento.

5. USO TARJETA CUPÓN ELECTRÓNICO COPEC

- 5.1. El responsable de la tenencia de la tarjeta será el Capitán de Compañía, la cual deberá permanecer permanentemente en el interior de las unidades.
- 5.2. Como responsable de la tarjeta, quien realizará el trámite con el operador de la estación de servicio será el Cuartelero o Conductor de la unidad.
- 5.3. El Cuartelero o Conductor deberá dar aviso inmediato al atendedor de la estación de servicio que se pagará con tarjeta electrónica copec.
- 5.4. Este deslizará la tarjeta por el terminal y revisará que el vehículo presente sea el que aparece en la tarjeta y coincida la placa patente impresa en la tarjeta.
- 5.5. El atendedor de la estación de servicio solicitará Kilometraje y Rut del Conductor el cual quedará registrado en la compra.
- 5.6. Luego deberá ingresar la clave de 4 dígitos de la tarjeta.
- 5.7. Luego de terminada la carga el operador de la estación de servicio pasará nuevamente la tarjeta por el terminal, para cerrar el proceso de carga, con la impresión y posterior entrega de un Boucher, el cual debe firmar el cuartelero o quien haga sus veces, quedándose este en la estación de servicio, y recibirá una copia como comprobante de la compra. Con esto el proceso está terminado.



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDAR
“RECARGA DE COMBUSTIBLE
DEL MATERIAL MAYOR”

Código	CBPA-B.2.7
Versión	0.2
Fecha	03-10-2020
Página	Página 4 de 4

6. CONTROL DEL BOUCHER

- 6.1. Debido a la rendición de fondos que debe realizar el Cuerpo de Bomberos, el control de los Boucher cobra crucial importancia.
- 6.2. Los Cuarteleros o Conductores deberán recepcionar, guardar y hacer entrega inmediata de acuerdo a lo indicado en el punto 4.4.

7. PROCEDIMIENTO

El presente POE, será revisado cada 2 años.